

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 957 DE 1 DE
FEBRERO DE 2023**

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A, y previa autorización para notificación por medios electrónicos, se remitió la Resolución Número 957 de 1 de febrero de 2023 a la extranjera ACOT mediante correo electrónico de fecha 3 de febrero de 2023, enviado a la cuenta oalxxxxionlegal.org para efectuar la diligencia de notificación personal.

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede por medio del presente aviso a notificar a la extranjera ACOT el contenido de la Resolución No. 957 de 1 de febrero de 2023 *“Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra el Acta de rechazo número Acta de rechazo número 326 del 16 de noviembre de 2022”*, respecto de la solicitud de refugio radicada ante este Ministerio el día 29 de junio de 2022.

Esta notificación se encuentra publicada en la página web oficial de este Ministerio por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del 13 de febrero de 2023. Dicha notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, es decir el 17 de febrero de 2023.